Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	**Miembro que notifica:** MÉXICO **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):**
2.	**Organismo responsable:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, ubicado en Calzada de Las Bombas 411, 2do. Piso, Colonia Los Girasoles, Código Postal 04920, Delegación Coyoacán, Teléfono 5011-9270 o enviarse al correo electrónico: consulta.nom012@sct.gob.mx - Página de internet: http://www.sct.gob.mx
3.	**Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [** X **], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:**
4.	**Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Vehículos de autotransporte (ICS 43.020)
5.	**Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal (22, páginas, en Español).
6.	**Descripción del contenido:** Establecer las especificaciones de peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, excepto los vehículos tipo grúa de arrastre y arrastre y salvamento.
7.	**Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:** Seguridad nacional, conservación de la infraestructura, preservación del medio ambiente
8.	**Documentos pertinentes:** • Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. Vigente. • Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999, Transporte terrestre-

		Servicio de autotransporte económico y mixto-midibús-características y especificaciones técnicas y de seguridad. Vigente. • Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos. Vigente. • Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal. • Norma Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2010, Remolques y semirremolques-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. • G/TBT/N/MEX/119/Add.1 • G/TBT/N/MEX/119
9.	**Fecha propuesta de adopción:** **Fecha propuesta de entrada en vigor:**	No aplica. La Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación como Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.
10.	**Fecha límite para la presentación de observaciones:** 11 de agosto de 2014.	
11.	**Textos disponibles en: Servicio nacional de información [** X **], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5229 6100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715 Página de internet: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y/o jesus.figueroa@economia.gob.mx El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio: http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=06&day=11	